COPIA

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeçã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 02/2017

JORGE ESPÍNOLA
Gabinete
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
13 ENE 2017

Asunción, 12 de enero de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE N° 29/2016 "Adquisición de Generador" – AD REFERENDUM 2017.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2016 "Adquisición de Generador para el Banco Nacional de Fomento" – AD REFERENDUM 2017,** aprobada por Res. Nº 19 Acta 140 de fecha 10 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2016 "Adquisición de Generador para el Banco Nacional de Fomento" – AD REFERENDUM 2017"**, con **ID N° 313835.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 14 de diciembre de 2016 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 313835 cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas las firmas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y LUMINOTECNIA S.A.

A continuación se detalla los mejores lances de cada proveedor por Ítem.

1 - "Adquisición de Generador "	
OFERENTE	Mejor Precio
LUMINOTECNIA S.A.	1.811.000.000.-
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1.824.000.000.-

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

LUMINOTECNIA S.A.	
Ítem	Mejor Precio
1 - "Adquisición de Generador "	1.811.000.000.-

Acta de entrega de documentaciones y apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y Apertura de sobres de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
LUMINOTECNIA S.A.	1.811.000.000.-
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1.824.000.000.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, los funcionarios del BNF procedieron a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1) Se deja expresa constancia de la presentación de los formularios de ofertas debidamente firmados y la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, presentadas por las firmas oferentes.

2) El representante de la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** deja constancia que la firma **LUMINOTECNIA S.A.** no presenta copias de contratos ni acta de recepción definitiva de haber proveído satisfactoriamente generadores dentro de los últimos 3 años (2013/2014/2015) según lo solicitado en el PBC.
No presenta constancia de RUC ni Declaración Jurada en donde la misma demuestre que se dedica al ramo de Generadores con un mínimo de 5 años.
El representante de la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** deja constancia que conoce suficientemente el sitio donde será instalado el grupo generador según consta en la declaración jurada presentada.
Según el PBC no se solicita la presentación de la planilla de datos garantizados.
Presentan Autorización del Fabricante, según lo solicitado en el PBC.

3) El representante de la firma **LUMINOTECNIA S.A.** deja constancia que la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:**
No presenta Carta de Autorización del Fabricante.
No presenta planilla de Datos garantizados, solo presenta Especificaciones Técnicas en la que no indica el cumplimiento de las mismas, no indica modelo ni potencia ofertada.
El catalogo adjunto no corresponde al bien ofertado.
No presenta Constancia de Visita.
El documento ISO presentado en la hojas 128, 129 hace referencia al servicio de mantenimiento y comercialización de productos electromecánicos, diseño y fabricación e instalación de "TABLEROS" no así de grupos generadores.
El documento Especificaciones Técnicas no garantiza que la cabina ofertada sea de fábrica como lo exige el PBC.
El representante de la firma **LUMINOTECNIA S.A.** deja constancia que su constancia del RUC está Activo en el SIPE.

Respuesta a la observación realizada en el Acta de apertura de ofertas

1) Al verificar los formularios de ofertas y las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por la firma oferentes, se constata que los mismos se hallan debidamente firmados y completados.
2) Con respecto a las observaciones señaladas por el representante de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., se refieren a documentos de carácter formal los cuales podrán ser solicitados durante el proceso de evaluación, en su caso.
3) Con respecto a las observaciones señaladas por el representante de la firma LUMINOTECNIA S.A., se refiere a documentos de carácter formal los cuales podrán ser solicitados durante el proceso de evaluación, en su caso.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CINTHIA MARIBEL MORÍNIGO RIVAS
Secretaria
Comité de Evaluación

BALDINO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Documento	LUMINOTECNIA S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:
En consecuencia a la Circular SPF N° 001/2017 en la cual se informa que la emisión del Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública se halla temporalmente suspendido desde el 01 de enero de 2017 hasta tanto sea emanado y publicado en la Gaceta Oficial el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación que será aplicado en el Ejercicio 2017, se solicitó a los oferentes una Declaración Jurada que garantice que los miembros de su Directorio y Representantes legales no son funcionarios públicos.

OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
Rubén Eduardo Mujica Ruis	381471	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Maria Gilda Mena de Mujica	560814	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Fidias Ruben Mujica Mena	1433640	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Maria del Sol Mujica Mena	2012659	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Maria Asunción Ferreira Mena	621455	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Juan Jose Mujica Mena	2207309	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Rodrigo Mujica Mena	2441382	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Abelardo Brugada Ferrari	919014	Presenta Declaración Jurada	LUMINOTECNIA S.A.
Arnold Klassen Toews	983837	Presenta Declaración Jurada	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Jeffrey Conrad Harsen	2431546	Presenta Declaración Jurada	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de enero de 2017 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. El resultado es como sigue:

1 - "Adquisición de Generador"	
OFERENTE	Mejor Precio
LUMINOTECNIA S.A.	1.811.000.000.-
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1.824.000.000.-

CINTHIA JOSEFINA RODRIGUEZ DIAZ
Comité de Evaluación
BALBINO FABRICIO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN
Miembro
Comité de Eval.
GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica realizada de conformidad a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, en el cual se ha constatado cuanto sigue:

1 - "Adquisición de Generador"				
OFERENTE	**Mejor Precio**	**Costo referencial**	**Diferencia**	**%**
LUMINOTECNIA S.A.	1.811.000.000.-	2.477.239.171.-	666.239.171	-27%
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1.824.000.000.-	2.477.239.171.-	653.239.171	-26%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por las firmas **LUMINOTECNIA S.A. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no fue requerido a los oferentes teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera. En consecuencia, la tabla comparativa de precios detallada precedentemente permanece sin variación.

Por tanto, la oferta más baja corresponde a la firma **LUMINOTECNIA S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUMINOTECNIA S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos**:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	OFERENTES:	**LUMINOTECNIA S.A.**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídica	**Cumple/ No cumple**
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d.	Patente Municipal vigente	Cumple
e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
f.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
g.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
h.	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

BALDIO BAEZ GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

✓ **Solicitud de aclaraciones y respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **LUMINOTECNIA S.A.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por nota BNF CEO N°13 de fecha 11 de enero de 2017, se ha solicitado a la firma **LUMINOTECNIA S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de **Contratos o facturas** donde el oferente **demuestre haber proveído satisfactoriamente generadores** a empresas públicas y/o privadas, **en los últimos 3 (tres) años (Años: 2013,2014 y 2015).**
- ✓ El oferente deberá **demostrar** que el mismo se dedica al ramo de: Generadores, con un mínimo de **5 (cinco) años de antigüedad en el rubro**.
- ✓ Presentar constancia y/o **Declaración Jurada** del Proveedor en la cual se deberá garantizar el suministro de **repuestos por 2 (dos) años** posteriores a la adjudicación.
- ✓ Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes y representante legales o en su defecto Declaración Jurada en el cual conste que los mismos no son funcionarios públicos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LUMINOTECNIA S.A.**, a través de la nota Luminotecnia N° 138/2016 de fecha 11 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

- ✓ Copia de **Contratos o facturas** donde el oferente **demuestra haber proveído satisfactoriamente generadores** a empresas privadas, **en los últimos 3 (tres) años (Años: 2013,2014 y 2015).**
- ✓ Certificado de buen cumplimiento y buen desempeño del bien suministrado de los años 2013, 2014, 2015 y Certificado de ser distribuidor autorizado desde el año 2010.
- ✓ **Declaración Jurada** del Proveedor en la cual se deberá garantizar el suministro de **repuestos por 2 (dos) años** posteriores a la adjudicación.
- ✓ Declaración Jurada en el cual consta que los miembros de directorio y/ o socios gerentes y representante legal no son funcionarios públicos.

✓ **Verificación de la Capacidad Financiera**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **LUMINOTECNIA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Ratio de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
LUMINOTECNIA S.A.	2,42	0,44	45,18%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF N° 6626/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016.*

✓ **Verificación de la Experiencia y Capacidad técnica.**

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el numeral 2, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose lo siguiente:

BALDINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

OFERENTE:	LUMINOTECNIA S.A.
I. Otros documentos adicionales requeridos.	Cumple/ No cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Copia de Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído satisfactoriamente generadores a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (Años: 2013,2014 y 2015).	Cumple
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: Generadores, con un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro.	Cumple
Registro Único del Contribuyente RUC.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple
Los equipos a proveerse deben ser nuevos y de calidad garantizada; el oferente debe acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es representante oficial o distribuidor autorizado en el Paraguay del Generador ofertados.	(*) Cumple
Presentar constancia y/o Declaración Jurada del Proveedor en la cual se deberá garantizar el suministro de repuestos por 2 (dos) años posteriores a la adjudicación.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen	N/A

(*) Para la firma del contrato el oferente deberá presentar los documentos de origen privado emitidos en el extranjero debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, caso contrario la adjudicación quedara sin efecto.

- **Verificación de las especificaciones técnicas.**

El catalogo proveído por la firma **LUMINOTECNIA S.A.**, facilita la información del equipo ofertado como ser marca HIMOINSA, modelo HSW-600 T5, además de otros datos como Especificaciones Técnicas, dimensiones, características generales, etc. El mismo **se ajusta totalmente a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones**, según informe de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por la División de Servicios Generales.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **LUMINOTECNIA S.A.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones,** por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: LUMINOTECNIA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	26111601-002	Adquisición de Generador, conforme a especificaciones técnicas	Himoinsa	Brasil	*Unidad*	1	UNIDAD	*1.811.000.000*	*1.811.000.000*
"Precio Total: GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES.----------								1.811.000.000	

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2016 "Adquisición de Generador para el Banco Nacional de Fomento" – AD REFERENDUM, a la firma LUMINOTECNIA S.A.** en un monto total de G. 1.811.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos once millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMANI MOLINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Para la firma del contrato el oferente deberá presentar los documentos de origen privado emitidos en el extranjero debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, caso contrario la adjudicación quedara sin efecto.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

<u>Nota:</u> El Sr. Francisco Humberto Florentin, miembro del Comité de Evaluación de Ofertas, se encuentra con permiso por Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del BNF.
La señorita Silvia Mariela Alcaraz se halla de vacaciones, en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración